



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 004 -2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de enero del 2016

**Visto**, la Resolución Directoral N° 314-2015-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre del 2015; en donde se asigna funciones a las diferentes jefaturas de equipo de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, con Resolución Directoral N° 314-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2015, se asignaron las funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios a don Lucas ALVARADO ISUIZA, Artesano I, Nivel STE; las funciones de Jefe del Equipo de Infraestructura a don Julio César MARTÍNEZ MANRIQUE, Técnico en Prótesis Ortop. I, Nivel STB; las funciones de Jefe del Equipo de Servicios de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico a don David Moisés CERRUCHE HUERTA, Técnico en Servicios Generales, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Orgánica, la Dirección General ha considerado pertinente a través del Memorandum N° 039-DG-INR-2015, de fecha 31 de Diciembre del 2015, encargar a los trabajadores antes citados, a las diferentes jefaturas de Equipo de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y,



En virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, a don **Lucas ALVARADO ISUIZA**, Artesano I, Nivel STE, las funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, a don **Julio César MARTÍNEZ MANRIQUE**, Técnico en Prótesis Ortop. I, Nivel STB, las funciones de Jefe del Equipo de Infraestructura de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**Artículo 3º.-** ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, a don **David Moisés CERRUCHE HUERTA**, Técnico en Servicios Generales, Nivel STE, las funciones de Jefe del Equipo de Servicios de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**Artículo 4º.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 5º.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión Organizacional de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN  
-----  
MR. JULIA HONORATA NENDEZ CAMPOS  
Directora General (FE)  
CMP 15705 / RNE 7393

JHMC/MAPP/VHJQ/boh

**Distribución:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados